



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PERCY MIGUEL ZAPATA PAULINI
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS
INTERNOS PIURA
Fecha y hora: 02/05/2024 12:28

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000001-2024-SUNAT/710000

DESIGNA AUXILIARES COACTIVOS EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA



ALEJANDRA SUSANA
BAZAN SANTA CRUZ
JEFE DE DIVISION
02/05/2024 11:34:39

Piura, 02 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar auxiliares coactivos de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114 del Código Tributario, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, establece los requisitos que deben reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/05/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0105 1937 0315 9703



Artículo Único.- Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Piura a los funcionarios que se indican a continuación:

N° REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
3463	ARAUJO ÑOPO FLOR DE MARIA
3631	FURLONG RAMIREZ SANTIAGO ARTURO
4024	GARCIA BERMEJO CARLOS FERNANDO
3633	GUERRA CASTAÑEDA JAVIER ANTONIO MARTIN
4036	SEMINARIO MEJIA OSCAR ARMANDO
2235	VALDIVIEZO CASTRO MAGALY SOLEDAD
3942	ZAPATA MARTINEZ GELIO ENRIQUE

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALEJANDRA SUSANA
BAZAN SANTA CRUZ
JEFE DE DIVISION
02/05/2024 11:34:39